

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional número 12/2026 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 12/2026 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE EUROS
4540601001	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	37.489,67
TOTAL		37.489,67

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
87001	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	12.703,11
72005	SUBVENCIÓN DFA. CAMINOS	24.786,56
TOTAL		37.489,67

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional número 12/2026, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguardia, 23 de julio de 2026

El Alcalde-Presidente
RAÚL GARCÍA EZQUERRO